

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebraran el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 57. Vivienda señalada con la letra C de la planta tercera del portal 16 del edificio situado en Campello (Alicante), partida del Tracho, en la unidad de actuación UA=12. Tiene una superficie construida aproximada de 235,04 metros cuadrados, de los que corresponden 120,66 metros cuadrados al piso propiamente dicho, 7,11 metros cuadrados de terraza descubierta y los restantes 107,27 metros cuadrados a solarium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.626, libro 495 de Campello, folio 12, finca número 27.036, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de abril de 1998.—La Juez, Gemma Mirian Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—27.776.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 988/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Rafael Noriega, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0988.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre

de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave para usos industriales de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la finca sita en término de Sevilla al sitio llamado de Aljudea y de la Pita. Se identifica como la número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 73 vuelto, tomo 918, libro 845, finca número 56.937. Actualmente dicha finca está registrada al folio 1 del tomo 2.667, libro 476 de la sección 4.ª del mismo Registro, finca número 1.681-N.

2. Nave para usos industriales de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno, procedente de la finca sita en término de Sevilla al sitio llamado de Aljudea y de la Pita. Se identifica como la número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 76 vuelto, tomo 918, libro 845, finca número 56.939. Actualmente dicha finca está registrada al folio 4 del tomo 2.667, libro 476 de la sección 4.ª del mismo Registro, finca número 1.682-N.

Tipos de subasta:

1. Finca número 56.937 (actual 1.681-N): 27.823.182 pesetas.

2. Finca número 56.939 (actual 1.682-N): 28.111.818 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—27.698.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1997, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra la entidad mercantil «Domañanes, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se reseña al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado,

en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Torrelavega, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24. Sita en Cabezón de la Sal, al sitio de Domañanes, dúplex, portal de la derecha, del bloque lineal de la parcela A. Mide 153 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Torrelavega, al libro 138, tomo 820, folio 52, finca 18.925, inscripción tercera.

Tipo: 21.824.000 pesetas.

2. Finca número 25. Al mismo lugar y sitio, dúplex, portal de la derecha, del bloque lineal de la parcela A, de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 54, finca 18.926, inscripción tercera.

Tipo: 23.059.000 pesetas.

3. Finca número 26. Sita en el mismo pueblo y sitio, portal del centro, según se mira desde la fachada sur, del bloque lineal parcela A. Dúplex de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 56, finca 18.927, inscripción tercera.

Tipo: 23.059.000 pesetas.

4. Finca número 27. Sita en el mismo lugar y sitio, portal del centro, del bloque lineal de la parcela A. Dúplex de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 58, finca 18.928, inscripción tercera.

Tipo: 23.059.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—27.783.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 858/95, a instancias del Procurador señor Gil Bayo, en nombre de La Caixa, contra don Vicente Crespo García y doña Paulina Cabello Fraile, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Nicolau Primitivo Gómez Serrano, escalera A, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 2.269, libro 707, folio 151, finca 55.192, de una superficie construida de 113,3 metros cuadrados, útiles 104 metros cuadrados.

Tasado a efectos de primera subasta en 11.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—27.756.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1997, instado por don Enrique Ordóñez las Heras, contra «Realin, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las once quince horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es

Edificio sito en Valencia, calle Juristas, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.060, libro 54 de la sección de Mercado, folio 86, finca número 689, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—27.818-54.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 872/1997, promovido por Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Almacén Regulador de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018087297, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parroquia de Sardoma, municipio de Vigo, lugar de Miraflores. Planta alta B, a fines industriales, con accesos por una rampa situada al oeste y norte de la misma, por donde tiene su entrada independiente. Mide 556 metros cuadrados. Linda: Norte, rampa de acceso de entrada y planta alta A; sur y este, vuelo de la franja y terreno anejo de las plantas bajas A y B, y oeste, vuelo de la franja de terreno anejo destinado a entrada de la planta baja B y entrada de rampa de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 782 de Vigo, folio 217, finca 63.139.

Valoración: 35.550.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—27.697.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca, hace saber:

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 306/97-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cuñat, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0306/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo